ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1435/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 655/2012, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN, CON MOTOR ZD-30 DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA SAAR S.A.

Asunción, 8 de agosto de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 655/2012, para Servicio de Reparación del Sistema de Inyección Electrónica de Vehículos de la Marca Nissan, con Motor ZD-30 de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1376/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 66/2012 de fecha 13 de julio de 2012;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31446 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma SAAR S.A, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 655/2012, a la firma SAAR S.A., para Servicio de Reparación del Sistema de Inyección Electrónica de Vehículos de la Marca Nissan, con Motor ZD-30 de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General